

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Que para integrar tribunales de concursos han viajado a esta ciudad docentes provenientes de otras provincias; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario aprobar los gastos de pasajes y viáticos que se han producido por este motivo;

Que pueden afectarse provisoriamente fondos de Recursos Propios de la Facultad, hasta tanto se haga efectivo lo dispuesto por Resolución del H. Consejo Superior 146/02;

LA DECANA de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º</u>: APROBAR los gastos de pasajes y viáticos realizados con motivo de la sustanciación de los concursos docentes que se indica seguidamente:

<u>CONCURSO AREA CIENCIAS SOCIALES – CENTRO DE INVESTIGACIONES - CARGO PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA (Res.HCS 68/10):</u>

-Prof. **GASTON LILIANA:** \$ 625,00.- (SEISCIENTOS VEINTICINCO) por dos días y medio de viáticos.

<u>CONCURSO AREA EDUCACIÓN – CENTRO DE INVESTIGACIONES - CARGO PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA (RES. HCS.14/10):</u>

-Prof. BIANCO IVONNE.: \$ 375,00.- (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO) por un día y medio de viáticos Y \$146,00.- (CIENTO CUARENTA Y SEIS) pago pasajes Córdoba Tucumán.

ARTICULO 2°: Afectar el gasto a los fondos específicamente enviados a esta Dependencia por el Área Central de la U.N.C. (Subcuenta 115).

ARTICULO 3: Comuníquese y archívese.

CORDOBA,

0 1 JUL 2010

RESOLUCION N°

1040

e.p. E.F.

EF RAMON A VALES
ACTUALIST THE COMMAN COMMENT OF THE COMMENT OF TH

Za. GLORIA E. EDELSTEIN

Facultad de Phenoda y Guspanidades